

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Dña. Ana Fernández Manrique, con DNI 812.151 K en su condición de Directora Financiera de Banco de Crédito Local de España, S.A., con domicilio social en Madrid, Plaza de Santa Bárbara nº2 y CIF A-28000719, actuando en nombre y representación de esta sociedad, certifica que:

- La información contenida en el disquete denominado Parte 00.pdf coincide con el contenido de la Información Complementaria relativa a la emisión de Cédulas Territoriales que por importe de 1.500 millones de euros fue registrada en la CNMV con fecha 27 de marzo de 2003, amparada en el Programa de Renta Fija del Banco de fecha 30 de enero de 2003.

Solicita:

Su difusión a través de la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 19 de mayo de 2003.

-  
\_\_\_\_\_  
>

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA EMISIÓN DE**  
**CÉDULAS TERRITORIALES AMPARADA EN EL**  
**PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA**  
**DE BANCO CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.**  
**DE 30 DE ENERO DE 2003**

D<sup>a</sup>. Ana Fernández Manrique, Directora Financiera de BCL en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2002, y a los efectos establecidos en el Folleto del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de “Banco Crédito Local de España, S.A.” por importe de 4.000 millones de Euros, de 30 de enero de 2003, por la presente comunica las Condiciones Básicas de la emisión de cédulas territoriales amparada bajo el mencionado Programa:

IMPORTE:	1.500.000.000 euros.
NUMERO DE VALORES:	15.000
NOMINAL POR VALOR:	100.000 Euros
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES:	Anotaciones en cuenta.
PRECIO DE EMISION POR VALOR:	98,648% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.
MONEDA:	Euro.
TIPO DE INTERÉS:	El tipo de interés nominal de esta emisión será del 3,75% anual fijo y se calculará en base Act / Act.
PERIODICIDAD PAGO INTERESES:	Anual, cada 7 de abril, comenzando el 7 de abril del 2004, hasta el 7 de abril de 2010 inclusive.
FORMULA A APLICAR PARA EL PAGO DE	

INTERESES POR VALOR:	El interés a aplicar se calculará según la fórmula siguiente: Importe Bruto del CUPON igual a NOMINAL POR VALOR multiplicado por TIPO DE INTERES.
PLAZO:	7 años.
FECHA DE VENCIMIENTO:	7 de abril de 2010
CALENDARIO DE AMORTIZACION:	La amortización será total en la fecha de vencimiento.
PRECIO DE REEMBOLSO POR VALOR:	100% del nominal del valor, libre de gastos para el suscriptor.
CUADRO SERVICIO FINANCIERO POR VALOR:	El importe del desembolso será igual al resultado de multiplicar el precio de emisión por el valor nominal de cada título, es decir de 98.648 euros.  Cada 7 de abril, comenzando el 07-4-04, hasta el inclusive se realizará el pago del cupón bruto que será igual al importe resultante de multiplicar el tipo de interés nominal por el valor nominal unitario. Reembolso igual a 100.000 euros.
TIR DEL EMISOR:	3,99%
TIR DEL SUScriptor:	3,97%
EVALUACION DEL RIESGO:	Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's calificación de la presente emisión. No obstante, si en la Fecha de Desembolso, las cédulas objeto de la presente emisión no hubieran obtenido la calificación de Aaa o equivalente por la citada agencia, el contrato de aseguramiento y colocación podrá resolverse y la emisión cancelarse. Una vez obtenido dicho rating se comunicará a CNMV.
STATUS DE LA EMISIÓN	Esta emisión tendrá la consideración de "pari passu" con cualesquiera otras emisiones de cédulas territoriales que el emisor pudiera realizar en el futuro, es decir, no existirá prelación alguna entre las mismas por razón de la fecha de emisión.

**GASTOS DE EMISION:** 2.060.000 euros (incluye gastos de admisión en AIAF, CNMV, comisión de aseguramiento y colocación y gastos notariales).

**NEGOCIACION EN MERCADOS SECUNDARIOS:** La sociedad emisora solicitará la admisión a cotización en AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

**COMPROMISO DE LIQUIDEZ**

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras darán liquidez a la Emisión mediante la cotización de precios de compra y venta, durante el horario habitual de mercado, para un importe de hasta EUR 15 millones por orden y con un diferencial máximo en términos de precio entre oferta y demanda que tendrá en cuenta el vencimiento residual de la Emisión (5 puntos básicos hasta 4 años, 6 puntos básicos entre 4 y 6 años, y 8 puntos básicos entre 6 y 7 años), siempre y cuando no existan circunstancias excepcionales de mercado que imposibiliten el mantenimiento de dichos diferenciales. Los precios se cotizarán a través de los sistemas de información habituales. Las Entidades asumen los compromisos de cotización descritos anteriormente siempre y cuando la Emisión presente contratación en mercados secundarios suficiente para respaldar dicha cotización. El presente compromiso de liquidez tendrá una vigencia máxima igual a la vida de la emisión.

El Emisor podrá dar por resuelto el compromiso de liquidez con cualquier Entidad Aseguradora y Colocadora antes de su vencimiento, en caso de que ésta haya incumplido los compromisos asumidos en virtud del presente Compromiso de Liquidez o cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando lo notifique a dicha Entidad Aseguradora y Colocadora con un preaviso mínimo de 30 días. No obstante, el Emisor no podrá hacer uso de esta facultad si no cuenta previamente con la aceptación de una entidad de crédito sustituta de la Entidad Aseguradora y Colocadora. La designación de la nueva entidad será comunicada a la CNMV.

En el supuesto de resolución por iniciativa de una Entidad

Aseguradora y Colocadora, no obstante el plazo de preaviso previsto anteriormente, dicha Entidad Aseguradora y Colocadora no quedará relevada de las obligaciones asumidas en el compromiso de liquidez en tanto el Emisor no haya encontrado otra entidad de crédito que la sustituya y esta hubiera aceptado. El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo de 30 días, localizar una entidad de crédito que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad Aseguradora y Colocadora que se retira se recogen en el presente Compromiso de Liquidez. Transcurrido dicho plazo sin que el Emisor hubiera encontrado al sustituto de dicha Entidad, ésta podrá presentar al Emisor una entidad de crédito que la sustituya en los mismos términos del compromiso de liquidez, no pudiendo el Emisor rechazar a la misma sino por falta de la capacidad necesaria para cumplir lo aquí pactado y siendo la designación de la nueva entidad comunicada a la CNMV.

La resolución del Compromiso de Liquidez y la sustitución de la Entidad Aseguradora y Colocadora será notificada por el Emisor a los titulares de Cédulas mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de A.I.A.F. Asimismo, la resolución del Contrato será comunicada a la CNMV.

No existen compromisos adicionales al compromiso de liquidez descrito anteriormente

SISTEMA DE  
COMPENSACION Y  
LIQUIDACIÓN:

S.C.L.V. Asimismo, se podrá solicitar su inclusión en Euroclear y / o Clearstream Luxemburgo.

FUNGIBILIDAD :

Esta emisión será fungible con cualesquiera otras emisiones de Cédulas Territoriales que se emitan posteriormente y coincidan con ella en el valor nominal unitario, tipo de interés, fechas de pago de cupones y vencimientos.

COLECTIVO DE  
POTENCIAL INVERSORES:

La emisión irá dirigida exclusivamente a inversores institucionales.

**SISTEMA DE COLOCACION:** Será colocada por las entidades colocadoras, entre las peticiones de sus clientes, de forma discrecional, velando, en todo caso, por que no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares.

No obstante lo anterior, WESTLB AG, entidad no reconocida en España, no podrá colocar estos valores en el mercado nacional

**PERIODO DE SUSCRIPCION:** El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas del día 31 de marzo, ambas fechas inclusives.

**LUGAR Y FECHA DE DESEMBOLSO:** Madrid, 7 de abril de 2003

**ENTIDADES COLOCADORAS:** Las colocadoras de esta emisión son las siguientes:

BARCLAYS BANK PLC  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.  
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA  
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT,  
SUCURSAL EN ESPAÑA  
SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA  
BAYERISCHE HYPOVEREINSBANK UND VEREINS  
BANK AG  
CCF  
CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED  
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT  
WESTLB AG

La colocación de los valores de esta emisión se podrá realizar tanto en el mercado español como en los mercados internacionales, distribuyéndose el importe total entre los distintos países a criterio de las entidades colocadoras, sin que a priori se hayan reservado cantidades concretas por regiones geográficas. No obstante lo anterior, la entidad WESTLB AG no podrá colocar valores de esta emisión en España, por no contar con autorización para realizar ofertas públicas de valores en este territorio.

**COMISION DE  
ASEGURAMIENTO Y  
COLOCACION.**

0,11% sobre el IMPORTE de la emisión asegurado,  
pagadera de una sola vez en la FECHA DE  
DESEMBOLSO.

**ENTIDADES  
ASEGURADORAS:**

Las entidades aseguradoras de la emisión son los siguientes:

BARCLAYS BANK PLC  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.  
CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN  
ESPAÑA  
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT,  
SUCURSAL EN ESPAÑA  
SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA  
BAYERISCHE HYPOVEREINSBANK UND VEREINS  
BANK AG  
CCF  
CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED  
DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT  
WESTLB AG

**CARÁCTER DEL  
ASEGURAMIENTO:**

Mancomunado.

**CONTRATO DE  
ASEGURAMIENTO:**

La /s ENTIDAD/ ES ASEGURADORA/ S y la SOCIEDAD  
EMISORA han firmado un CONTRATO DE  
ASEGURAMIENTO.

**AGENTE DE PAGOS**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.,

